



FICHA TÉCNICA DOCUMENTAL DEL FOPREL

FOPREL



Nombre Oficial:

Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).

FOPREL:

FOPREL es un organismo regional colegiado y permanente, integrado por los Presidentes de los Poderes Legislativos de los países suscriptores del Acta Constitutiva y aquellos que en lo sucesivo se adhieran, sustentados en la integración del área.

Creación:

En el Primer Encuentro Extraordinario de Presidentes de Congresos y Asambleas Legislativas de Centroamérica, celebrado en San José de Costa Rica en **Abril de 1994**, fue aprobada por unanimidad institucionalización y existencia con carácter permanente del “FORO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA,” cuya función principal es estrechar los vínculos de fraternidad y cooperación entre sus miembros.

El Acta constitutiva del Foro fue firmada durante el Sexto Encuentro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centro América celebrado durante los **días 25 y 26 de Agosto de 1994**, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, por los presidentes de los Parlamentos, de las Repúblicas de El Salvador, Honduras, Costa Rica, Panamá y Nicaragua.

Visión:

El Foro tiene como visión la colaboración estrecha entre los Poderes Legislativos de los países miembros, como forma de contribuir al desarrollo y consolidación del Estado Constitucional, Democrático, Intercultural y Social de Derecho, que promueva y practique, efectivamente, el respeto a los derechos humanos, la defensa de la gobernabilidad democrática, la protección del medio ambiente, la integración regional, la autodeterminación de los pueblos, la búsqueda del consenso y la tolerancia como norma de convivencia, el apego a la ética y la transparencia en el ejercicio de la función pública.

- Generar iniciativas conjuntas para la emisión de normativas, encaminadas a resolver problemas comunes que se afrontan en los países del área.
- Crear mecanismos ágiles de consulta entre los Poderes Legislativos integrantes





Objetivos Estratégicos:	<p>del FOPREL, que permitan el diálogo y concertación para abordar de forma práctica, dinámica y solidaria los problemas que afecten el bien común de la región.</p> <ul style="list-style-type: none">• Promover el desarrollo de estudios legislativos que aseguren el apoyo e intercambio regional de consultas, para fortalecer la eficiencia en el cumplimiento de las tareas parlamentarias en cada país e impulsar un proceso de armonización legislativa que fortalezca la integración de la región.
Parlamentos miembros:	<ol style="list-style-type: none">1. Guatemala2. Belice<ul style="list-style-type: none">* Cámara de Representantes de la Asamblea Nacional de Belice3. El Salvador4. Honduras5. Nicaragua6. Costa Rica7. Panamá8. República Dominicana<ul style="list-style-type: none">* Cámara de Diputados de República Dominicana9. México<ul style="list-style-type: none">* La Cámara de Senadores de México ingresó como Miembro al Pleno el 24 de agosto de 2012.* La Cámara de Diputado ingresó como Miembro Pleno, mediante Resolución No. FOPREL-RO-XXX-05-250113, suscrita en la XXX Reunión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 25 de enero de 2013.10. Puerto Rico<ul style="list-style-type: none">* La Cámara de Representantes del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico se incorporó como miembro durante la XVI Reunión Extraordinaria de Presidentes y Presidentas, celebrada en la ciudad de San Juan el 4 de junio de 2015.
Presidentes y Presidentas de los Parlamentos miembros:	<ol style="list-style-type: none">1. Diputado Mario Taracena Díaz-Sol, presidente del Congreso de la República de Guatemala.2. Diputado Michael Peyreffite, presidente de la Cámara de Representantes de la República de Belice.3. Diputada Lorena Guadalupe Peña Mendoza, presidenta de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.4. Diputado Mauricio Oliva Herrera, presidente del Congreso Nacional de la República de Honduras.





Observadores:

5. Diputado René Núñez Téllez (q.e.p.d.), presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua. Diputada Iris Marina Montenegro, presidenta por la Ley.
6. Diputado Antonio Álvarez Desanti, presidente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.
7. Diputado Rubén de León Sánchez, presidente de la Asamblea Nacional de la República de Panamá.
8. Diputado Abel Martínez Durán, presidente de la Cámara de Diputados de República Dominicana.
9. Senador Roberto Gil Zuarth, presidente de la Cámara del Senado del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.
10. Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.
11. Diputado Jaime Rafael Perelló Borrás, presidente de la Cámara de Representantes del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico.

1. República de China, Taiwán

- * SU Jia-Chyuan, presidente del Yuan Legislativo de la República de China – Taiwán.

2. Parlamento Centroamericano (PARLACEN)

- * Dr. José Antonio Alvarado, presidente del PARLACEN y Diputado por la República de Nicaragua.

3. Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)

- * Senadora Blanca Alcalá, presidenta del PARLATINO y miembro de la Cámara del Senado de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Reino de Marruecos



- * Rachid Talbi Alami, presidente de la Cámara de Representantes del Parlamento de Marruecos.
- * Hakim Benchemas, presidente de la Cámara de Consejeros del Parlamento de Marruecos.

5. República de Chile

- * Ricardo Lagos Weber, presidente del Senado del Congreso Nacional de Chile.
- * Osvaldo Andrade Lara, presidente de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional de Chile.
- * La Cámara de Diputados del Congreso de Chile se incorporó como miembro Observador durante la celebración de la XV Reunión Extraordinaria, realizada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 25 de agosto de 2014.





<p>Secretaria Permanente:</p>	<p>La sede de la Secretaria Permanente del FOPREL, se encuentra ubicada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua.</p> <p>El edificio sede fue construido, gracias a la colaboración del Gobierno de China, Taiwán, la inauguración del mismo fue el 12 de junio del 2009.</p>
<p>Presidencia Pro- Témpace:</p> 	<p>El Diputado Mario Taracena Díaz - Sol, presidente del Congreso de la República de Guatemala, es el actual Presidente Pro- Témpace del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, FOPREL.</p> <p>Nota: El diputado Mario Taracena Díaz - Sol tomo posesión de su cargo durante la XXXIII Reunión Ordinaria de Presidentes y Presidentas del FOPREL celebrada en la sede del Senado de los Estados Unidos Mexicanos, los días 17 y 18 de febrero del 2016.</p> <p>La Presidencia del Foro es ejercida con carácter rotativo por el titular del poder legislativo que corresponda de acuerdo con el orden establecido.</p> <p><u>La Resolución RE-XVI-01-04062015 establece que La Presidencia se ejercerá en el orden siguiente: “Honduras, Panamá, México, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Puerto Rico, República Dominicana, Guatemala y Belice”</u> y los demás Parlamentos que se incorporen al Foro. Si por cualquier circunstancia a quien le corresponda la Presidencia, declinara, asume el siguiente y no puede el declinante asumir hasta que le corresponda nuevamente, según el orden establecido.</p>
<p>Secretario Ejecutivo:</p> 	<p>El Dr. Santiago Rivas Leclair, es el actual Secretario Ejecutivo del Foprel.</p> <p>La Secretaría Permanente es el órgano ejecutivo del Foro, dependiente de su Presidencia, está a cargo de un Secretario Ejecutivo, quien es nombrado o removido por el Foro, y dura, en su cargo cuatro años prorrogables por períodos similares.</p>
<p>Organismos:</p>	<p>La máxima autoridad del Foro es la reunión de sus miembros, que toman resoluciones por consenso, con la asistencia de, al menos la mitad más uno y para su adecuado funcionamiento cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El Consejo Consultivo. * La Secretaria Permanente.





	<ul style="list-style-type: none">* Las Comisiones Interparlamentarias.* El Plenario Centroamericano y la Cuenca del Caribe.* El Instituto Centroamericano y de la Cuenca del Caribe de Estudios Legislativos – ICEL-.
Comisiones Permanentes y Especiales:	<p>Actualmente el Foro ha conformado 10 Comisiones Interparlamentarias Permanentes y 5 Comisiones Interparlamentarias Especiales.</p> <p><u>Comisiones Interparlamentarias Permanentes:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático. Sede, Costa Rica.2. Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (CISCAJ). Sede, Guatemala.3. Comisión Interparlamentaria de Asuntos Internacionales y de Integración Regional. Sede, El Salvador.4. Comisión Interparlamentaria Centroamericana y la Cuenca del Caribe de Servicios Públicos (CICASEP). Sede, Nicaragua.5. Comisión Interparlamentaria de Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza. Sede, Honduras.6. Comisión Interparlamentaria de Educación y Salud. Sede, Belice.7. Comisión Interparlamentaria de Turismo, Juventud y Deporte. Sede, República Dominicana.8. Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia. Sede, Cámara del Senado de México.9. Comisión Interparlamentaria de Asuntos Financieros, Económicos y Presupuestarios.10. Comisión Interparlamentaria de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).<ul style="list-style-type: none">* Sede: Cámara de Representantes del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico. La Comisión fue instalada durante la XVI Reunión Extraordinaria, celebrada en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, el 4 de junio de 2015. <p><u>Comisiones Interparlamentarias Especiales:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales. Sede, Honduras.2. Comisión Interparlamentaria Especial para el Desarrollo Empresarial de la Competitividad y la Competencia (CIEDECC). Sede, Nicaragua.3. Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Constitucionales.<ul style="list-style-type: none">* Sede: Cámara del Senado de México. La Comisión fue instalada en el Senado de México, el 19 de febrero de 2014, y fue constituida en la XXXI Reunión de Presidentes y Presidentas, realizada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el 18 de marzo de 2014.4. Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos.



	<ul style="list-style-type: none"> * Sede: Cámara de Diputados de México. La Comisión fue instalada en el Senado de México, el 19 de febrero de 2014. <p>5. Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sede: Asamblea Legislativa de Costa Rica. Sede honoraria: Cámara de Representantes del Parlamento del Reino de Marruecos. Instalada en la sede de la Cámara de Representantes y Consejeros, ubicada en la ciudad de Rabat, Reino de Marruecos, el día 25 de mayo de 2015.
<p>Atribuciones de las Comisiones:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer políticas y acciones para el logro de la visión y objetivos estratégicos. 2. Emitir acuerdos en procura del logro de su visión y objetivos estratégicos. 3. Concertar acuerdos o convenios con Parlamentos, dentro y fuera de la región, lo mismo que acuerdos de cooperación con otras instituciones, en apoyo de sus proyectos y programas. 4. Designar al Secretario Ejecutivo como titular de la Secretaria Permanente; a otros funcionarios que se requieran y establecer su remuneración. 5. Aprobar su presupuesto anual, a propuesta del Consejo Consultivo. 6. Crear organismos institucionales que se consideren necesarios. 7. Crear Comisiones Interparlamentaria, conocer sus informes, recomendaciones y resoluciones y darles apoyo, a través de la Secretaría Permanente. 8. Promover mecanismos de diálogo, concertación y coordinación, que contribuyan a incrementar la interacción de los Poderes Legislativos a nivel regional y continental. 9. Aprobar los reglamentos. 10. Establecer la agenda y la dinámica de sus reuniones. 11. Establecer distinciones o premios para personas o entidades cuyas acciones coincidan relevantemente con las metas y objetivos de este Foro. 12. Supervisar el desarrollo de las actividades del Foro, el funcionamiento de sus organismos y la administración de sus bienes. 13. Promover y admitir el ingreso de miembros plenos de países ubicados en su área geográfica y de observadores.
<p>Leyes Marco aprobadas por el Foro:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley Marco sobre derechos de los migrantes (Aprobada el 25 de enero de 2016 en la XXX Reunión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua) 2. Ley Marco para la prevención, persecución y sanción del delito de trata de personas (aprobada el 25 de enero en la XXX Reunión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua) 3. Ley de libre introducción de vehículo automotor de uso particular, para ciudadanos (nicaragüenses) o ciudadanos residentes en el país, proveniente de países miembros del CA-4 (aprobada el 25 de enero de 2013 en la XXX Reunión





Ordinaria celebrada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua)

4. Ley Marco para el control de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados en Centroamérica (aprobada el 25 de enero de 2013 en la XXX Reunión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua)
5. Ley Marco sobre el derecho a una alimentación y nutrición adecuada escolar (aprobada el 18 de marzo de 2014 durante la XXXI Reunión Ordinaria celebrada en la ciudad de San José, República de Costa Rica)
6. Ley Marco de prevención ambiental, gestión integral y adaptación al cambio climático (aprobada el 18 de marzo de 2014 durante la XXXI Reunión Ordinaria celebrada en la ciudad de San José, República de Costa Rica)
7. Ley Marco de igualdad de derechos y oportunidades (aprobada el 18 de marzo de 2014 durante la XXXI Reunión Ordinaria celebrada en la ciudad de San José, República de Costa Rica)
8. Ley Marco en telecomunicaciones (aprobada el 18 de marzo de 2014 durante la XXXI Reunión Ordinaria celebrada en la ciudad de San José, República de Costa Rica)
9. Ley Marco regional sobre lavado de dinero y legitimación activos (aprobada el 12 de febrero de 2015 durante la XXXII Reunión Ordinaria celebrada en República Dominicana)
10. Ley Marco referida al contrabando transfronterizo (aprobada el 4 de junio de 2015 durante la XVI Reunión Ordinaria celebrada en Puerto Rico)
11. Ley Marco referida al derecho humano, al agua potable y saneamiento (aprobada el 4 de junio de 2015 durante la XVI Reunión Extraordinaria celebrada en Puerto Rico)
12. Ley Marco regional de prevención del delito en menores de edad (aprobada el 4 de junio de 2015 durante la XVI Reunión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Puerto Rico)
13. Ley Marco regional sobre gasto público en seguridad (aprobada el 4 de junio de 2015 durante la XVI Reunión Extraordinaria celebrada en Puerto Rico)
14. Ley Marco regional sobre empresas de seguridad privada (aprobada el 4 de junio de 2015 durante la XVI Reunión Extraordinaria celebrada en Puerto Rico)

Contacto:

<http://www.foprel.com/>

Frente al costado Sur de la Vicepresidencia de la República, Ave. Augusto C. Sandino.
Managua. Nicaragua.

Teléfono: (505) 2222-2741.

E-mail: foprel@ibw.com.ni

